



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 0573 -2019-GRA/GRS/GR-DEMID

### VISTOS:

Visto el expediente N° 1376395 y Documento N° 2066018 de fecha 10 de abril del 2019, presentado por Sandra Giuliana Medina Cardenas, propietaria del establecimiento farmacéutico denominado **FARMACIA VICENTE HORACIO**, con registro **SI DIGEMID N° 19492** y **RUC N° 10294192633**, con domicilio de notificación en Urb. Villa Eléctrica G-3, distrito de José Luis Bustamante y Rivero, provincia y departamento Arequipa, sobre **REGISTRO DE Q.F. DIRECTOR TECNICO** del mencionado Establecimiento Farmacéutico;



### CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente del visto la propietaria solicita **REGISTRO DE Q.F. DIRECTOR TECNICO** de la Quimico Farmaceutica Sandra Verónica Zegarra Florez, con C.Q.F.P. N° 01719, en el horario de trabajo de 08:00 a 20:00 horas de lunes a sábado, en el mencionado establecimiento farmacéutico;

Que, en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27813 del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley N° 29459 Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y modificatoria, Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ordenanza Regional N° 010-Arequipa que aprueba la modificación de la Estructura y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa, Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba diversas medidas de Simplificación Administrativa, Decreto Regional N° 004-2007-AREQUIPA, Decreto Supremo N° 016-2011-SA, Aprueban el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios y modificatorias, Decreto Supremo N° 014-2011-SA, Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos y modificatorias, Resolución Ministerial N° 585-99-SA/DM Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento, Resolución Ministerial N° 013-2009/MINSAM Manual de Buenas Prácticas de Dispensación y con las facultades conferidas por la Resolución Gerencial General Regional N° 126-2019-GRA/GGR y Resolución Gerencial General Regional N° 298-2018-GRA/GGR;



Estando conforme con lo evaluado y con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Gerencia Regional de Salud;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR,** el **REGISTRO DE Q. F. DIRECTOR TECNICO** de la Quimico Farmaceutica Sandra Verónica Zegarra Florez, con C.Q.F.P. N° 01719, en el horario de trabajo de 08:00 a 20:00 horas de lunes a sábado, en el establecimiento farmacéutico denominado **FARMACIA VICENTE HORACIO**, con registro **SI DIGEMID N° 19492** y **RUC N° 10294192633**, ubicado en Urb. Villa Eléctrica Mz G, Lote 3, distrito de José Luis Bustamante y Rivero, provincia y departamento Arequipa **con domicilio de notificación en Urb. Villa Eléctrica G-3**, distrito de José Luis Bustamante y Rivero, provincia y departamento Arequipa, cuya propietaria es Sandra Giuliana Medina Cardenas.

**ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR,** a la parte interesada que toda modificación o cambio del Establecimiento Farmacéutico, es previa autorización de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas – Arequipa, no podrá funcionar en horario no autorizado y que el incumplimiento de las normas establecidas dará lugar a la aplicación de las medidas de seguridad sanitaria y sanciones administrativas correspondientes.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR,** a la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución al interesado y a las instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, a los QUINCE (15) días del mes de MAYO del año 2019

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

FVB/PET/PDS/gmc  
C. c Archivo

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION  
*[Firma]*  
ECO FERNANDO S VARGAS BERRIOS  
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION

*[Firma]*